

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Per un mes 11'00
 Per tres meses 33'00
 Per seis meses 66'00
 Per un año 132'00
 Número suelto: 1 peseta.
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas.

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por RALABRA, cualquiera que sea el origen del Edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El ceso de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobre.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

DIPUTACION PROVINCIAL

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Encontrándose expuestos al público en los Ayuntamientos de Arrubal, Ausejo, Fuenmayor, San Vicente, Villamediana, y Nalda los Padrones de la Riqueza Rústica de dichos términos municipales, se pone en conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros de los mismos por si tienen a bien comprobarlos.

Logroño, 23 de marzo de 1954.

El Ingeniero Jefe

Fernando Garcia Clavo

643

Ayuntamiento de Haro

Anuncio previo del pliego de condiciones aprobado para el concurso de dotación de uniformes para la policía municipal y otros funcionarios.

Para cumplir lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, se hace público que aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 31 de marzo pasado el pliego de condiciones para la confección por concurso de 21 uniformes y 20 abrigos capote con destino a funcionarios de éste Ayuntamiento, queda expuesto al público por término de ocho días. Dentro del expresado plazo se podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación. Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vivo de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro y abril de 1954.

El Alcalde,

Tesorería de Hacienda

613

Apertura de cobranza de las Patentes de Circulación de Automóviles correspondientes al segundo trimestre del actual año 1954.

El plazo voluntario para la adquisición y pago de las Patentes

de Circulación de Automóviles Clase B, trimestrales, correspondientes al segundo trimestre del actual año 1954, para los contribuyentes comprendidos en el Padrón de esta Capital y su provincia, y de las Accidentales para dicho trimestre que fueron Altas en el anterior, será la primera quincena del mes de abril, haciéndose la advertencia de que, según el párrafo segundo del artículo 71 del vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza de estas Patentes no se intentará a domicilio por los Recaudadores, debiéndose realizar el pago de las mismas en las oficinas recaudatorias de su demarcación.

Transcurrido el día 15 de dicho mes de abril sin realizar el pago de las mencionadas Patentes, incurrirán los morosos en el recargo del 20 por 100, que quedará reducido al 10 por ciento si se efectúa durante los diez últimos días del expresado mes de abril.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes interesados a los efectos reglamentarios.

Logroño 30 de marzo de 1954.

El Tesorero de Hacienda,

Visto Bueno, el Delegado de Hacienda,

JAVIER DIAGO

627

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Concurso de proyectos, suministro y montaje de las compuertas metálicas para el aliviadero de superficie del pantano de Mansilla (Logroño).

583

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de mayo de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 2.668.000 pesetas.

La fianza provisional a 45.020 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de mayo de 1954 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 23 de marzo de 1954.

El Director General,

616

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

609

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Intervención Municipal, el expediente de las Cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será de 15 días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito y durante las horas de oficina, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Calahorra 29 de marzo de 1954.

El Alcalde,

631

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SOSA CAUSTICA

615

Normalizada la producción de sosa cáustica, se ha considerado procedente por la Comisaría General de Abastecimientos modificar con carácter transitorio las normas por las cuales se realizaban los suministros, y por tanto, en lo sucesivo, las firmas suministradoras, bien directamente, o bien a través de sus almacenes distribuidores, atenderán las peticiones de los fabricantes de jabones y refinadores de aceite sin más requisitos que los impuestos por las normas comerciales en uso y sin que los peticionarios precisen justificar la tenencia de gra-

sas mediante exhibición cuartos cuerpos de guías.

No obstante, hasta que este régimen transitorio pase a ser definitivo y a fin de que no se produzca desabastecimiento de este artículo, viene obligadas a tener a disposición de la Comisaría General una reserva que permita en cualquier momento resolver una dificultad que se presente, de conformidad con las normas señaladas en oficio circular 43-54 a que nos remitimos.

Por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos se vigilará e informará sobre el resultado de estas medidas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Logroño, 31 marzo de 1954.

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero,

628

Administración de Justicia

NOTIFICACION

601

D. José Luis Herrero Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

DOY FE:

Que en el juicio de faltas número 74 del año 1954 por malos tratos seguido contra Francisco Duque Andrés, se ha dictado con fecha 10 marzo de 1954 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Francisco Duque Andrés, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de cincuenta pesetas de multa y pago de costas en su totalidad.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,

635

REQUISITORIA

602

Manuel Gato Méndez, sin domicilio conocido, comparecerá ante el Juzgado Municipal de Logroño para constituirse en Prisión y cumplir la pena de quince días de arresto que le han sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 3 de septiembre de 1953 por impago de multa apercibiéndole que en caso de no



hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por lo tanto, ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho condenado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a veinticinco de marzo de 1954.

El Juez Municipal,

634

REQUISITORIA

608

Alfonso Martínez San Segundo, de 22 años, natural de Haro, domiciliado en Logroño (Puente Madre) hijo de Francisco y María, soltero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Torrecilla de Cameros dentro del término de diez días, para constituirse en prisión provisional por la causa número 15 de 1953 que se le sigue en este Juzgado, por delito de quebrantamiento de condena por haberse fugado del Destacamento Penal de Ortigosa de Cameros, donde se encontraba cumpliendo condena de seis años por delito de robo; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Torrecilla de Cameros a 24 de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez de Instrucción

633

Ministerio de Agriculture

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

DESLINDE

Dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 31 de marzo del corriente año, el deslinde del monte denominado «Corrales Zamaquería» número 78 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, de la pertenencia y término municipal de Valgañón, he acordado señalar la fecha del trece de julio próximo y hora de las diez de la mañana, para el comienzo de la operación, una vez transcurridos tres meses, contados dos fechas después a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, dando principio los trabajos en el límite de la provincia de Logroño y Burgos, en la carretera de Haro a Pradoluengo, punto más al norte del citado monte, designándose al Ingeniero de Montes don Manuel Gil de las Rivas y al Ayudante don Angel Claver Torrente, para llevar a cabo el deslinde.

Lo que se hace público en este B. O., para conocimiento de los interesados en el deslinde, significando que según establece el artículo 14 del Real Decreto de 18

de mayo de 1945, pueden entregarse en este Distrito Forestal, sito en la Calle General Franco, 2, segundo, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la publicación de este anuncio, los documentos que convengan a la defensa de sus intereses y derechos, y que se refieran a la cabida, límites, propiedad o posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes o enclavadas dentro del monte, que consideren de su pertenencia, entendiéndose, que según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el citado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo. Las informaciones posesorias que se presenten, no se les concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, durante 30 años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción en el Catálogo, y que en el acto del apeo se reivindicarán de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Logroño 9 de abril de 1954.

El Ingeniero Jefe,

JOSE SALAZAR

DESLINDE

Dispuesto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 3 de los corrientes, el deslinde del monte denominado «Monte Real» número 136 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, del término municipal de Larriba y perteneciente a la Comunidad de Torremuña, Larriba, Ajamil, Rabanera y San Román; he acordado señalar la fecha trece de julio próximo y hora de las diez de la mañana, para el comienzo de la operación, una vez transcurridos tres meses, contados dos fechas después a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, dando principio los trabajos en el punto denominado «La Mina de Cobre», y sitio Río Badillos límite con San Román, designándose al Ingeniero de Montes don Antonio Arjona Salinas-Medinilla y al Ayudante don Eduardo Barbero de la Serna, para llevar a cabo el deslinde.

Lo que se hace público en este B. O. para conocimiento de los interesados en el deslinde, significando, que según establece el Artículo 14 del Real Decreto de 18 de mayo de 1945, pueden entregarse en este Distrito Forestal sito en la Calle General Franco, 2, segundo, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la publicación de este anuncio los documentos que convengan a la defensa de sus intereses y derechos, y que se refieran a la cabida, límites, propiedad y posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes y enclavadas dentro del monte, que consideren de su pertenencia, entendiéndose, que según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el citado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo. Las informaciones posesorias que se presenten, no se les concederá valor ni eficacia, si no se acredita por medio de ellas la posesión quieta, pacífica e ininterrumpida durante 30 años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo,

y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Logroño, 9 de abril de 1954.

El Ingeniero Jefe,

DESLINDE

En el B. O. de la provincia número 33 de fecha 20 marzo último pasado, se publicó el anuncio del deslinde del monte número 28 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Serradito y Roñas», del término municipal de Anguiano y de la pertenencia de los pueblos de Anguiano, Matute, y Tobia, en el que se designaba como Ingeniero ejecutor a don Manuel Gil de las Rivas.

Por el presente anuncio, se hace saber, queda sustituido el citado Ingeniero de Montes, por el del mismo Cuerpo don Francisco Molinero Gómez.

Logroño 9 de abril de 1954.

El Ingeniero Jefe,

JOSE SALAZAR

Anuncios Oficiales

EDICTO

603

D. Alcalde, de Cuzcurrita.

HAGO SABER: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1.954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950 las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Cuzcurrita a 15 de marzo de 1954.

El Alcalde,

640

EDICTO

556

Por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Alejandro Barrio Pellejero, del Reemplazo de 1950, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Barrio Pellejero, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 250 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Barrio Pellejero, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo se cita y emplaza al mencionado Manuel Barrio Pellejero, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al ser-

viicio militar de su hermano Alejandro Barrio Pellejero.

El repetido Manuel Barrio Pellejero, es natural de Munilla, hijo de Pedro y de Margarita y cuenta treinta y nueve años de edad.

Munilla, 18 de marzo de 1954.

El Alcalde,

578

EDICTO

616

D. Moises Dominguez Hernández, Alcalde-Presidente del M. I. y N. Ayuntamiento de esta ciudad de Arnedo (Logroño)

Hace Saber: Que por el presente Edicto, se convoca a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas del Rio de Panizares y Estanca de Bustarri, incluso a los industriales que de alguna forma pudieran utilizarlas, a junta general, en primera convocatoria, que se celebrará a las doce de la mañana, el día nueve del próximo mes de mayo del corriente año, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a fin de aprobar definitivamente los proyectos confeccionados por los componentes de la Comisión nombrada al efecto y examinados los mismos en la Junta General celebrada en el mismo sitio y lugar el día 28 del mes de febrero último pasado.

Arnedo 24 marzo 1954.

El Alcalde,

621

EDICTO

590

Dictaminadas por la Comisión de sus respectivas Corporaciones las cuentas de Presupuestos y de administración del Patrimonio del ejercicio de 1.953, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal respectiva por los plazos y a los efectos que determina el núm. 2 del art. 773 de la Ley de Régimen Local, y el núm. 2 de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

San Millán de Yécora y Treviana, 24 de marzo de 1954.

El Alcalde,

602

ANUNCIO

589

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día veintinueve del actual, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la obra de reparación de la Ermita de Santa Eufemia y aprobar el oportuno Pliego de condiciones.

Se hace así público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el B. O. puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamediana 22 de marzo de 1954.

El Alcalde,

591

Imp. Provincial